



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

RESOLUCION DIRECTORAL N° 139-2020-DIGA

Callao, Agosto 04, 2020

LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01085470 del 18 Febrero 2020, de doña **TANIA MARIA GARAY CORTEZ** personal administrativa contratada CAS de esta Casa Superior de Estudios, con código N° 005434 quien labora en la Facultad de Ingeniera Eléctrica y Electrónica, la que solicita se le otorgue **LICENCIA POR MATERNIDAD**.

CONSIDERANDO:

Que la ley 26644, ley que precisa el goce del derecho de descanso pre y post natal de la trabajadora gestante, regula el referido derecho de la trabajadora gestante en el sector público y privado, es decir es de aplicación general para todas las trabajadoras gestantes.

Que, asimismo el art. 1° de la Ley 26644, modificada por el Art.2° de la Ley N° 30367 establece que: "Es derecho de la trabajadora gestante gozar de 49 días de descanso pre-natal y 49 días de descanso post-natal.

Estando a lo informado por la Oficina de Personal según Informe N° 017-2020/ESSALUD-RR.HH, del 25-02-2020, Prov. N°132-2020-ORH-UNAC del 25-02-2020 e Informe Legal N° 406-2020-OAJ del 10-06-2020; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R del 04-07-2016;

RESUELVE:

OTORGAR a doña **TANIA MARIA GARAY CORTEZ**, personal administrativa contratada CAS de esta Casa Superior de Estudios, quien se encuentra en el Régimen de Pensiones del Decreto Ley 25897 **Licencia por Maternidad**.

Periodo de Licencia por Maternidad	Médico Tratante CMP 41459	H. ALBERTO BARTON THOMPSON-CALLAO	TOTAL DE DÍAS
Del 10-02-2020 al 17-05-2020	Dr. Pajuelo Diaz Ivonne Netly	CITT N° A-528-00013585-20	98

Regístrese y comuníquese.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

 CPC LUZMILA PAZOS PAZOS
 Directora

LPP/RVR
cc: FIEE, UE, ORII, Interesada, Archivo